

## **BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN “SÉ SOLIDARIO, POR BABOR” 2018**

### **1. Nosotros**

Málagaport S.L. (en adelante Málagaport) establece las normas reguladoras por las que se rige la adjudicación del premio descrito en estas bases legales, entre las personas que participen en la promoción “SÉ SOLIDARIO, POR BABOR” (En adelante, la Promoción).

### **2. Participación**

Para acceder a la participación es imprescindible cumplir con los siguientes requisitos: ser mayor de edad, tener la documentación en regla (DNI vigente) y cumplir con las normas de participación. Si el concursante que resulta ganador no cumple con los requisitos de participación, se pasará a contactar con el ganador suplente.

No podrán participar en el concurso personas que hayan participado directa o indirectamente en la elaboración de la promoción. Si resulta ganadora alguna de las personas excluidas en las presentes bases, perderá su derecho a obtener el premio.

### **3. Mecánica de la participación**

Las papeletas para participar se podrán conseguir de forma presencial en el stand que se destinará para la acción durante el evento el martes 27 de marzo, a cambio de una colaboración de 1€ por cada unidad destinada íntegramente a la Fundación Andrés Olivares y el participante puede solicitar las papeletas que desee sin límite, sumándose así la cantidad de las papeletas (1 papeleta = 1 participación, 20 papeletas = 20 participaciones).

Todas las papeletas serán depositadas en urnas gestionadas por la organización de forma presencial e inmediata tras cada colaboración.

Se deben llevar a cabo las siguientes acciones para completar la participación:

- Solicitar una (o varias) papeletas en el stand.
- Conservar en perfecto estado hasta la resolución del sorteo la papeleta original que se le entregará a cada participante con el número de participación.

La falta de alguna de las condiciones supondrá la imposibilidad de participación en el concurso. La Fundación Andrés Olivares recibirá íntegramente el dinero recaudado a través del concurso.

### **4. El ganador**

Se seleccionarán un número ganador y tres suplentes. Serán escogidos por una mano inocente designada por la organización. El ganador y los dos suplentes se anunciarán miércoles 28 de marzo a las 12:00h en la página de Facebook de Málagaport y en la web de Málagaport [www.malagaport.eu](http://www.malagaport.eu). El ganador y los suplentes deben ponerse en contacto con la organización a través de mensaje privado en la página de Facebook oficial del Puerto de Málaga ([www.facebook.com/malagaport](http://www.facebook.com/malagaport)) o en el correo [info@malagaport.eu](mailto:info@malagaport.eu) y ser capaz de acreditar de forma presencial todos los requisitos solicitados en el plazo máximo de siete días naturales a partir de la publicación del ganador y suplentes, es decir, antes del miércoles 4 de abril a las 12:00h. Es imprescindible que la persona ganadora presente la papeleta original del concurso en perfecto estado de forma presencial junto a la documentación solicitada por la organización.

En caso de que ningún candidato pueda acreditar que cumple los requisitos de participación, Málagaport se reserva el derecho a modificar o cancelar el concurso.

En el momento de recogida del documento que acredite su condición de ganador del premio, se realizará a la persona ganadora una o varias fotografías por parte del personal del Málagaport consintiendo la persona ganadora que puedan ser publicadas posteriormente en las siguientes redes sociales de Málagaport.

Asimismo, tendrá que firmar un documento de buenas prácticas y convivencia durante el viaje.

## **5. Premio**

- El premio será un crucero de 7 noches para 2 personas desde Barcelona, cortesía de Royal Caribbean International. Sujeto a disponibilidad
- Cubre el importe del crucero y las tasas de embarque de un camarote doble. En ningún caso están incluidos los impuestos (Tax&Fees), el prepago del servicio (propinas), suplemento de carburante, seguro de viaje y gastos personales a bordo (bebidas alcohólicas, refrescos y restaurantes de especialidad, traslados, excursiones, compras, consumiciones, peluquería, tratamientos de spa, casino, minibar, etc).
- El Certificado para Futuro Crucero no incluye vuelos, estancias de hotel pre/post crucero ni traslados hasta/desde el puerto de embarque y desembarque.
- Las condiciones que rigen este crucero son las mismas que aparecen en el folleto de Royal Caribbean International editado en España – Edición 2018/2019.
- El premio no es transferible y deberá ser disfrutado por los ganadores del concurso.
- RCL Cruises Ltd., Sucursal en España se reserva el derecho a modificar el barco, el itinerario de crucero, así como fecha de salida y tipo de acomodación.
- La reserva del crucero será gestionada directamente por RCL Cruises Ltd., Sucursal en España antes de la caducidad del certificado (1 de octubre de 2018).
- Una vez confirmado el crucero, deberá efectuarse el pago a RCL Cruises Ltd., Sucursal en España por el importe solicitado (Tax&Fees y prepago servicio/propinas). Pago mediante tarjeta de crédito.

Quedan excluidas y no se podrá utilizar el certificado en los cruceros con salidas en julio y agosto.

Málagaport entregará al ganador la cantidad de 500€ que serán destinados a cubrir gastos relacionados con el viaje.

## **6. Plazos y notificaciones**

Las notificaciones realizadas por Málagaport mediante remisión de correo electrónico a cualquier participante, se considerarán realizadas a todos los efectos desde el mismo momento de su remisión, sin necesidad de acuse de ningún tipo por parte de los destinatarios, incluso si la dirección de correo electrónico designada por los participantes a tal efecto fuese errónea o inexistente.

## **7. Duración**

El concurso empieza el martes 27 de marzo a las 12:00 horas y termina el martes 27 de marzo a las 18:00 horas.

## **8. Otras consideraciones**

Málagaport se reserva el derecho a modificar o cancelar las condiciones del concurso durante el desarrollo del mismo cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que

impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases legales por circunstancias no imputables a Málagaport.

Málagaport y los participantes en el concurso se someten a la legislación española, y con renuncia expresa a cualquier otro fuero, a los juzgados y tribunales de la ciudad de Málaga para cualquier controversia que pudiera generarse entre ambos, a menos que una de las partes tenga la condición de consumidor, en cuyo caso se someterán a los juzgados del domicilio del mismo.

#### **9. Exención de la responsabilidad**

Málagaport queda exonerado de toda responsabilidad derivada de la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en el concurso, y en particular, aunque no de modo exclusivo, por los fallos en el acceso a la página en la que se desarrolla el concurso a través de Internet. Asimismo, Málagaport queda exonerado de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por el propio ganador que impidiera su identificación.

Málagaport se reserva el derecho de eliminar todo aquel contenido que contravenga las reglas del concurso.

#### **10. Aceptación de las bases legales**

Las bases del concurso estarán a disposición de cualquier interesado a través de la página web de Málagaport. Todos los participantes en este concurso, por el simple hecho de la participación, aceptan las bases de éste, las normas que rigen su participación y los términos, condiciones y la política de privacidad y protección de datos expuestos en la página web de Málaga Port.

#### **11. Desvinculación respecto a Facebook**

Facebook no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta acción, ni está asociado a ella. Los participantes son conscientes de que están proporcionando su información a Málagaport y no a Facebook. Cualquier pregunta, comentario o queja en relación con la acción deberá remitirse a Málagaport y no a Facebook.

En Málaga a 12 de marzo de 2018